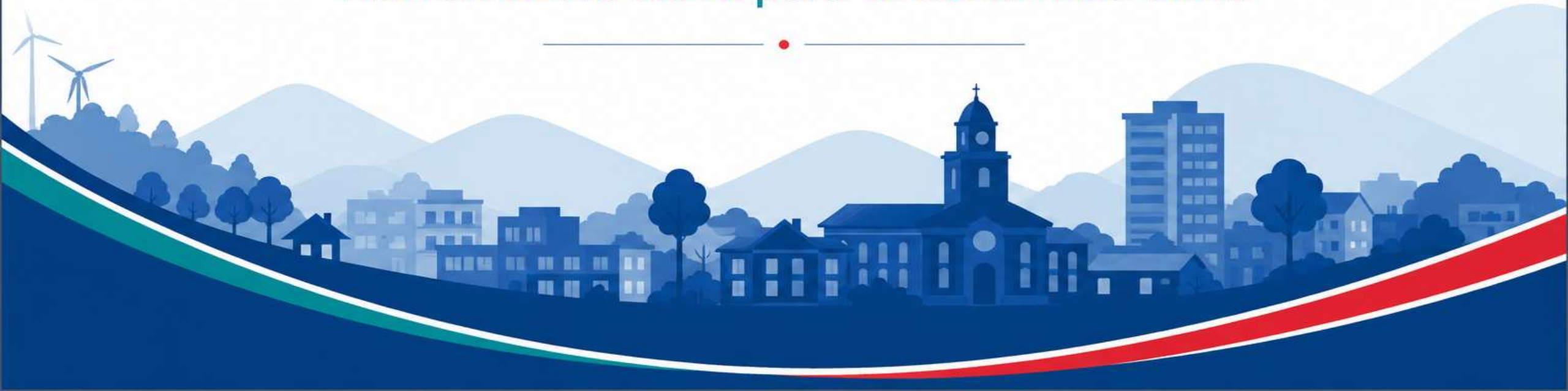




346
COMUNAS,
UN SOLO
CHILE

Presupuesto Municipal

Herramienta clave para el desarrollo local



¿Qué es el Presupuesto Municipal?

- Instrumento de planificación financiera anual de la municipalidad.
- Estima los ingresos y autoriza los gastos para el año siguiente.
- Permite ejecutar programas, proyectos y servicios para la comunidad.
- Debe mantener equilibrio entre ingresos y gastos.
- Su aprobación corresponde al Concejo Municipal.



Estructura del Presupuesto Municipal

INGRESOS MUNICIPALES



Ingresos Propios Permanentes

Recursos generados directamente por la municipalidad mediante patentes, permisos y derechos municipales.



Fondo Común Municipal

Mecanismo solidario de redistribución que busca reducir las diferencias financieras entre comunas.



Transferencias y Aportes Externos

Recursos provenientes del Gobierno Central, Gobierno Regional y organismos públicos.



Otros Ingresos

Ingresos extraordinarios, convenios, recuperación de fondos y otras fuentes ocasionales.

GASTOS MUNICIPALES



Gastos de Funcionamiento

Financian la operación diaria del municipio: servicios básicos, insumos, mantención y administración.



Gastos en Personal

Remuneraciones, honorarios y obligaciones laborales de funcionarios municipales.



Programas Sociales

Recursos destinados a asistencia social, discapacidad, adulto mayor, empleo y desarrollo comunitario.



Inversión en Obras y Proyectos

Financiamiento de infraestructura, equipamiento y proyectos que mejoran la calidad de vida de la comunidad.

CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS

Los clasificadores permiten ordenar y controlar los recursos municipales.



INGRESOS



Propios permanentes.

Recursos que el municipio genera de manera regular y permanente.



Transferencias corrientes.

Recursos que provienen del sector público u otras entidades para financiar gastos corrientes.



Transferencias de capital.

Recursos que provienen del sector público u otras entidades para financiar inversiones y proyectos.



GASTOS



Gastos corrientes.

Gastos necesarios para el funcionamiento habitual del municipio.



Gastos de capital.

Gastos destinados a la inversión en bienes de uso duradero e infraestructura.



Transferencias.

Recursos entregados a otras entidades públicas o privadas.



Servicio de la deuda.

Gastos asociados al pago de intereses y amortizaciones de la deuda municipal.



FINALIDAD: Su finalidad es asegurar transparencia, control y rendición de cuentas.

Las Cuatro Etapas del Ciclo Presupuestario

1.



FORMULACIÓN

Preparación del presupuesto por el Alcalde y la Dirección de Administración y Finanzas.

2.



APROBACIÓN

Discusión y votación por parte del Concejo Municipal.

3.



EJECUCIÓN

Aplicación de los recursos durante el año.

4.



CONTROL Y EVALUACIÓN

Fiscalización del uso de los recursos y revisión de resultados.

Rol del Concejo Municipal

El Concejo Municipal es un **órgano normativo, resolutivo y fiscalizador.**

Entre sus **funciones** destacan:



- **Analizar** el proyecto de presupuesto.



- **Aprobar o rechazar** partidas presupuestarias.



- **Fiscalizar** la ejecución de los recursos.



- **Solicitar** información financiera al Alcalde.



- **Velar** por el buen uso de los fondos públicos.



Atribuciones del Concejo en Materia Presupuestaria



Aprobar:

- ✓ **Presupuesto** municipal anual.
- ✓ **Modificaciones** presupuestarias.
- ✓ **Convenios** que impliquen recursos municipales.



Fiscalizar:

- ✓ **Ejecución** presupuestaria.
- ✓ **Cumplimiento** de metas.
- ✓ **Uso eficiente** de los recursos públicos.

Límites Presupuestarios

La ley establece restricciones para garantizar una **gestión responsable**.

Principales límites:



- No se puede aprobar un **presupuesto deficitario**.



- El gasto en personal no puede superar **el 75%** de los Ingresos Propios Permanentes.



- La deuda municipal **tiene restricciones legales**.



- Todo gasto debe contar con **respaldo presupuestario y legal**.



Límites Presupuestarios

La ley establece restricciones para garantizar una **gestión responsable**.

Principales límites:



- No se puede aprobar un **presupuesto deficitario**.



- El gasto en personal no puede superar **el 75%** de los Ingresos Propios Permanentes.



- La deuda municipal **tiene restricciones legales**.



- Todo gasto debe contar con **respaldo presupuestario y legal**.



Qué se debe observar en un Presupuesto



- **20% Gastos personal de contrata** sobre el personal de planta ,
Artículos 2° de la ley N° 18.883 (según monto) ; 14, de la ley N° 19.378 (según dotación); 26, de la ley N° 19.070 (según dotación)



- **10% en honorarios** sobre el gasto en personal de planta (Artículo 2° de la ley N° 18.883).



- **42% de gastos en personal** sobre los ingresos propios, Artículo 49 bis, numero 2 de la Ley N° 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", incorporado por la Ley N° 20.922.



- **7% del presupuesto municipal** para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado (Artículo 5°, letra g), de la ley N° 18.695)

INGRESOS MUNICIPALES



Los municipios financian sus actividades mediante **diversas fuentes**:



Principales ingresos:



Fondo Común Municipal.



Patentes comerciales.



Permisos de circulación.



Derechos municipales.



Transferencias del Gobierno Central y Regional.



Convenios y programas sectoriales.

Tipos de Gastos Municipales

El clasificador presupuestario de **SUBDERE** organiza los gastos municipales en subtítulos para asegurar comparabilidad y control normativo.



1. Gastos de Funcionamiento

El principal componente del gasto corriente.

- **Subtítulo 21:** Gastos en personal (remuneraciones, honorarios)
- **Subtítulo 22:** Bienes y servicios de consumo
- **Subtítulo 28:** Servicio de la deuda municipal



La LOCM limita el gasto en personal a un máximo del **75% de los ingresos propios permanentes** para garantizar la sostenibilidad financiera.



2. Gastos de Inversión Municipal



Subtítulo 29: Adquisición de activos no financieros
Obras, equipos, maquinaria y vehículos para servicios municipales.



Subtítulo 31: Iniciativas de inversión
Proyectos inscritos en el Banco Integrado de Proyectos (BIP). Requieren evaluación técnica previa.



Subtítulo 33: Transferencias de capital
Aportes a organizaciones comunitarias, juntas de vecinos y cofinanciamiento de proyectos con el Gobierno Regional.



FONDO COMÚN MUNICIPAL (FCM)



Es el principal mecanismo de **redistribución de recursos** entre municipios.



OBJETIVOS:



Reducir desigualdades territoriales.



Apoyar a comunas con menor capacidad de recaudación.



Promover una distribución más equitativa de los recursos públicos.



ADMINISTRACIÓN:

SUBDERE.



Ingresos Propios Permanentes (IPP)

Son los recursos que la municipalidad genera de forma **estable y permanente**.

Importancia:



Permiten medir la **autonomía financiera** de una comuna.

Incluyen:



Patentes municipales.



Permisos de circulación.



Derechos municipales.



Participación en el **Fondo Común Municipal**.



Recaudación Municipal y Desafíos



¿Por qué es importante recaudar bien?



Mejora la capacidad de inversión comunal.

Más recursos permiten desarrollar infraestructura, servicios públicos y proyectos que mejoran la calidad de vida.



Permite financiar programas sociales.

Una buena recaudación asegura recursos para educación, salud, deporte, cultura y apoyo a las familias.



Fortalece la autonomía financiera.

Contar con recursos propios otorga mayor libertad para decidir e invertir según las necesidades locales.



Reduce la dependencia de transferencias externas.

Menos dependencia de recursos externos significa más estabilidad y sostenibilidad para el desarrollo comunal.



Desafíos actuales:



Morosidad.

Un alto nivel de morosidad limita los ingresos disponibles y afecta la planificación financiera.



Actualización de catastros.

Catastros desactualizados generan inequidades y pérdidas de ingresos potenciales.



Modernización de sistemas de cobro.

Sistemas tecnológicos eficientes facilitan el pago, mejoran la gestión y reducen costos operacionales.



Transparencia y eficiencia en la gestión.

Una gestión transparente y eficiente genera confianza en la comunidad y mejora el cumplimiento.





El presupuesto municipal es más que cifras:

es la herramienta que **transforma** recursos en servicios, impulsa el **desarrollo local** y mejora la **calidad de vida** de nuestras comunidades.



Un presupuesto bien planificado y fiscalizado es una comuna más **transparente, eficiente** y **cercana** a su gente.

